

MEMORANDUM D.A.J. N° 284 /2024

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Dir.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA
DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106 D.A.J
4979/2024, CEO N° 819/2024.

FECHA : 10 de diciembre de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 819/2024 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.


Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (5 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (11 páginas).


Sin otro particular, me despido atentamente.

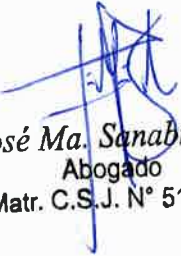

SAN R. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

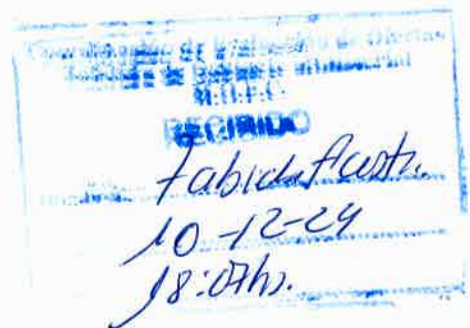

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



INFORME JURÍDICO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106 D.A.J N° 4979/2024. CEO N° 819/2024.

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC – 1er. Piso, edificio Imperial, Alberdi esquina Estrella, en fecha 20 de noviembre de 2024.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A**
2. **ECOMIPA S.A**
3. **CONSORCIO ALTO PARANÁ, integrado por DG INGENIERIA S.A e INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA.**
4. **CONSORCIO VT, integrado por VIALTEC S.A y T.R CONSTRUCCIONES S.A**
5. **CONSTRUPAR S.A**
6. **CONSORCIO CONCRET MIX – TOCSA, integrado por TOCSA S.A y CONCRET MIX S.A**
7. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A**
8. **CONSORCIO TYCIV III integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A**
9. **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E**
10. **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A**
11. **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A**
12. **WHEEL.CO S.A**
13. **CONSORCIO GMC integrado por CONSTRUCTORA FELDMANN S.A y SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SOTEC S.A).**
14. **14 DE JULIO S.A**
15. **TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
16. **CONSORCIO COSTA FLORIDA, integrado por CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A y CONSTRUMAQ SUR S.R.L**
17. **LT S.A**
18. **RAMÓN C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL PARAGUAY**
19. **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A Y ASOCIADOS 87, integrado por CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A y ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO.**

- Memorándum CEO N° 819/2024 del 20 de noviembre del 2024, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.
- Correo electrónico de fecha 21 de noviembre del 2024, remitido a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó evaluar a las 2 mejores ofertas de cada lote.
- Correo electrónico de fecha 09 de diciembre del 2024, remitido a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la extensión de la evaluación de las ofertas correspondientes al Lote 5.

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección de Asuntos Jurídicos

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS QUE RECAEN EN EL ÁMBITO JURÍDICO.**

Observación a la oferta de Consorcio VT:

En el formulario de ofertas no se detallan los integrantes del Consorcio.

Respuesta:

Respecto a la observación asentada por parte del representante del CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A Y ASOCIADOS/87, sobre la oferta del CONSORCIO VT, integrado por VIALTEC S.A y T.R CONSTRUCCIONES S.A., se trae a colación lo establecido en el artículo 79 del Decreto N° 2264 el cual establece cuanto sigue: “*Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...*”

De la misma forma el PBC, en su sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Requisitos para la evaluación de las condiciones de participación del PBC (pág.17) establece:

1. *Formulario de Oferta (*)*

[El formulario de oferta y la lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]

Por lo que, del análisis de la observación realizada, se concluye que el formulario de oferta presentado por el oferente Consorcio VT obrante a fojas A- 1 y 2 de su oferta, se ajusta al requisito anteriormente mencionado ya que se constata que ambas páginas están llenadas y firmadas por el representante legal debidamente acreditado, esto conforme a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/24 y el PBC. De la misma forma, se hace mención que en el formulario de ofertas consta el R.U.C provisorio del Consorcio en el cual puede corroborarse los integrantes que forman parte del mismo.

Las demás observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas no corresponden al área jurídica, en consecuencia, deberán ser examinadas y contestadas por el sector técnico correspondiente.

I. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar y en atención a que el método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego en la pág. 16, en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

Procedimiento de Evaluación: “...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...”, se advierte que el presente Informe contiene el análisis de

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.moppc.gov.py

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.690.57

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

MARCELO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, correspondiente a las ofertas más bajas de cada lote por lo que las demás ofertas no serán evaluadas. De la misma forma, solo serán analizadas las observaciones asentadas en el Acta de Apertura correspondiente a las ofertas evaluadas conforme al siguiente detalle:

- 14 de JULIO S.A, CONSTRUCTORA ACARAY S.A (LOTE 1)
- 14 de JULIO S.A, WHEEL.CO S.A. (LOTE 2)
- WHEEL.CO S.A, CONSORCIO TYCIV III integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (LOTE 3)
- WHEEL.CO S.A, CONSORCIO VT integrado por VIALTEC S.A y T.R CONSTRUCCIONES S.A. (LOTE 4)
- CONSORCIO COSTA FLORIDA integrado por CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A y CONSTRUMAQ SUR S.R.L, 14 DE JULIO S.A, RAMÓN C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA SUCURSAL PARAGUAY, TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LOTE 5)
- 14 DE JULIO S.A, CONSORCIO GMC integrado por CONSTRUCTORA FELDMANN S.A y SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SOTEC S.A) (LOTE 6)

OFERTA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

1) CONSORCIO COSTA FLORIDA, integrado por las firmas CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A y CONSTRUMAQ SUR S.R.L.

El Pliego de Bases y Condiciones en su página 7, establece la siguiente condición en la sección “*Datos de la Convocatoria*”, conforme se detalla a continuación:

Oferentes en consorcio

“*Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado*”.

A fin de corroborar si el *CONSORCIO COSTA FLORIDA, integrado por CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A y CONSTRUMAQ SUR S.R.L*, reúne el requisito de estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para acreditar la presentación de su oferta en el marco del presente llamado, se realiza la búsqueda bajo la denominación de *CONSORCIO COSTA FLORIDA* dentro de los registros, y se verifica que no hay identificación alguna dentro de las bases de datos que actualmente administra la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por lo que en consecuencia se concluye que el mismo no se encuentra inscripto en el Registro respectivo.

En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, la firma mencionada debía cumplir con dicho requisito a fin de presentar ofertas en el marco de la Ley N° 7021/22.

En esa tesitura, cabe mencionar el siguiente artículo de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que refiere cuanto sigue:

Oliva y Alberdi
Tel/Fax: (+595 21) 4
www.mopc.gov.py

SANCIO FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada **Abg. Mayra Cáceres**
Mat. C.S.J. N° 50.067 Mat. C.S.J. N° 70.359



GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

Art. 22.- Del Registro de Proveedores del Estado.

Créase el Registro de Proveedores del Estado en el cual se inscribirán todas las personas físicas, jurídicas y consorcios constituidos o con acuerdo de intención, para participar en los procedimientos de contratación regidos por la presente Ley.

Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente.

Del mismo modo, el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022, menciona lo siguiente:

Art. 33.- Registro de Proveedores del Estado.

Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contratación regidos por la Ley, salvo aquellos casos que, por su naturaleza, no lo requieran.

Art. 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación:

"...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

En el mismo sentido se trae a colación lo estipulado en la Resolución DNCP N° 3801/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, DEL REGISTRO DE COMPRADORES PÚBLICOS Y OTROS REGISTROS QUE DEBEN OBRAR EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)":

Artículo 10.- Inscripción en el Registro:

La inscripción en el Registro de Proveedores - en adelante Registro - constituye requisito previo para la presentación de ofertas en los procedimientos de contratación pública regidos por la Ley N° 7021/22...

... Será responsabilidad exclusiva del solicitante gestionar en tiempo y forma, la activación de su respectivo usuario a los efectos de participar en procedimientos de contratación.

Cabe resaltar que dicho requisito establecido en el PBC constituye un requisito fundamental para la presentación de la oferta cuya inscripción previa contiene además indicaciones precisas para los casos de consorcios, por lo que, la inscripción resulta obligatoria, además, en las normativas previamente citadas no se resalta la existencia de excepciones aplicables a consorcios en proceso de formación en cuanto a la inscripción.

En consecuencia, se tiene que el **CONSORCIO COSTA FLORIDA**, integrado por las firmas **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A** y **CONSTRUMAQ SUR SRL**, **NO CUMPLE** con el requisito de estar inscripto al Registro de Proveedores del Estado conforme a lo estatuido en la

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

SAMY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Saavedra P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Ley 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24 y conforme a lo solicitado en el PBC, no pudiendo acreditar la presentación de su oferta en el marco del presente llamado y teniendo en cuenta que esta deficiencia no podrá ser subsanada para la aceptación de la misma, puesto que ello implicaría la contravención a lo establecido, por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta, **RECHAZAR** la misma por la argumentación expuesta por lo cual la misma ya no será analizada respecto a los demás requisitos requeridos en el PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes: **CONSORCIO VT integrado por VIALTEC S.A y TR. CONSTRUCCIONES S.A; CONSTRUCTORA ACARAY S.A; CONSORCIO TYCIV III integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A; WHEEL.CO S.A; CONSORCIO GMC integrado por las firmas CONSTRUCTORA FELDMANN S.A y SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SOTEC S.A); 14 DE JULIO S.A; RAMÓN C. ALVAREZ S.A SUCURSAL PARAGUAY; TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (11 páginas).*

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%

- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

- Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 320589

Abg. Néstor Chevalero Kunert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.867

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes **CONSORCIO VT integrado por VIALTEC S.A y TR. CONSTRUCCIONES S.A; CONSTRUCTORA ACARAY S.A; CONSORCIO TYCIV III integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A; WHEEL.CO S.A; CONSORCIO GMC integrado por las firmas CONSTRUCTORA FELDMANN S.A y SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SOTEC S.A); 14 DE JULIO S.A; RAMÓN C. ALVAREZ S.A SUCURSAL PARAGUAY; TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (5 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó la base de datos del SINARH, respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, constatándose que el oferente INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T&C SA), posee un miembro que figura como Profesor Permanente de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Abg. JOSÉ M. AREVALO KONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.887

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Ingtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José Ma. Sandraria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatar hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de las evaluaciones realizadas en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:


1) **RECHAZAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO COSTA FLORIDA, integrado por CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A y CONSTRUMAQ SUR S.R.L**, por los argumentos esgrimidos en el presente informe.

2) **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes: **CONSORCIO VT integrado por VIALTEC S.A y TR. CONSTRUCCIONES S.A; CONSTRUCTORA ACARAY S.A; CONSORCIO TYCIV III integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A; WHEEL.CO S.A; CONSORCIO GMC integrado por las firmas CONSTRUCTORA FELDMANN S.A y SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SOTEC S.A); 14 DE JULIO S.A; RAMÓN C. ALVAREZ S.A SUCURSAL PARAGUAY; TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

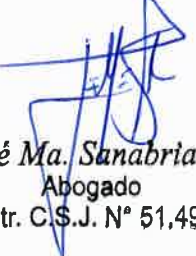
Atentamente,


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


Abg. JOSÉ RAFAEL KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106.

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</p> <p>1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</p> <p>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	150
SICP: <i>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</i>	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación:	Por Lote.



SANW K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. **OFERENTE: 14 DE JULIO S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ.


Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	282.992.102.553		Tomador: 14 DE JULIO SA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032888	Gs 15.362.981.164	20/11/2024	9/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE: CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO DANIEL MEZA SPINA

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	186.864.731.141		Tomador: Constructora Acaray S.A
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004488	Gs 10.300.000.000	20/11/2024	28/6/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589



Página 2 de 5

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


SANY K FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

3. **OFERENTE:** WHEEL.CO. S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN ESPINOLA ORTIGOZA

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	287.389.496.691		Tomador: Wheel.Co S.A.
Empresa Aseguradora	FÉNIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002396	Gs 17.779.630.901	20/11/2024	30/4/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

4. **OFERENTE:** CONSORCIO TYCIV III, integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C SA) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JOSE GRIÑO TROCHE

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	418.484.426.099		Tomador: Ingenieria de Topografia y Caminos (T&C SA)
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032890	Gs 21.216.600.000	20/11/2024	29/4/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


SAN Y. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

5. **OFERENTE:** CONSORCIO VT, integrado por VIALTEC S.A. y TR CONSTRUCCIONES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN EMILIO ORTELLADO FERNANDEZ

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	125.245.770.237		Tomador: VIALTEC S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032861	Gs 8.000.000.000	8/11/2024	17/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

6. **OFERENTE:** CONSORCIO GMC, integrado por CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. y SOCIEDAD TECNICA DE CONTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A)
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	155.377.833.301		Tomador: Constructora Feldmann S.A
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003834	Gs 13.000.000.000	20/11/2024	19/4/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

SANY K. FLORES
ABOGADA

Mat. C.S.J. N° 53.857

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000



Página 4 de 5

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

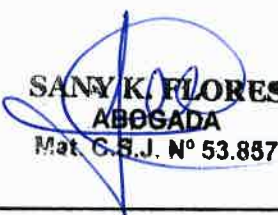
7. **OFERENTE:** RAMÓN C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO JAVIER CARBALLAL CARUGATI

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	67.151.326.864		Tomador: Ramón Alvarez S.A Sucursal Paraguay.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003842	Gs 3.750.000.000	20/11/2024	19/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

8. **OFERENTE:** TECO S.R.L
REPRESENTANTE LEGAL: ERIK WOLF POZZO

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	20/11/2024	150	18/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	73.398.897.778		Tomador: Constructora Feldmann S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003838	Gs 5.000.000.000	20/11/2024	19/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Abg. JOSÉ M. ARYVALEO KUNERT
Director
Página 5 de 5
Asuntos Jurídicos


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497


Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPA. ID. N° 453.106.

14 DE JULIO S.A.
R.U.C 80001900-8
Perfil del Proveedor N° 1824292. Pág. 03

Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.

1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Mana del Rocio Rodriguez Zucolillo. F O Pág. 1-2. Lista de precios. Lote 1. Pág. 3. Lote 2. Pág. 4. Lote 5. Pág. 5. Lote 6. Pág. 6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE. Poliza N° 1501032888. End. 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia desde 20/11/2024 al 09/05/2025. Monto G 15.362.981.164. Tomador: 14 de Julio SA. Pág. 7-12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. Certificado N° 462135. Vigencia del 14/11/2024 al 20/12/2024. Pág. 14
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. CCT N° 4270187502302. Control N° A23A0989. Vigencia del 06/11/2024 al 06/12/2024. Pág. 17
6. Parente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 18
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 19
8.2 Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. EP N° 180 de fecha 30/08/1988. Transformación de la firma denominada 14 de Julio SRL a 14 de Julio SA. Pág. 20-25
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 64
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Maria del Rocio Rodriguez Zucolillo. Pág. 65
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. EP N° 11 del 02/02/2022. Poder Especial que otorga la firma 14 de Julio SA a favor de Maria del Rocio Rodriguez Zucolillo. Pág. 67-68
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORIA Y COMUNICACIONES
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCION, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SALLY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106.</p>	<p>7. CONSTRUCTORA ACARAY S.A. R.U.C 80006730-4 Perfil del Proveedor N° 1825894. Pág. 36-37. Tomo I</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal. Julio Daniel Meza Spina F O Pág 2-3. Lista de precios. Lote 1 Pág. 4. Tomo I</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501004488, emitida por Aseguradora Paraguaya S A E C A., vigencia desde 20/11/2024 al 28/06/2025. Monto: Gs. 10.300.000.000. Tomador: Constructora Acaray S.A. Pág. 13-22. Tomo I.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462696. Vigencia del 18/11/2024 al 14/12/2024. Pág. 24. Tomo I.</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270188284589, Control N° 96FE08EB. Vigencia del 18/11/2024 al 18/12/2024. Pág. 28. Tomo I.</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 30. Tomo I</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 32-33. Tomo I</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 55 de fecha 22/05/2013. Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Modificación del artículo primero del estatuto social de la Sociedad Cantera Acaray S.A.; se modifica la denominación social a Constructora Acaray S.A. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Julio Daniel Meza Spina. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. EP N° 1268 del 03/07/2023. Poder Especial de Administración que otorga la firma Constructora Acaray S.A. a favor de Julio Daniel Meza Spina. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas</p>	<p>CUMPLE. Pág. 39-40. Tomo I</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Pág. 38. Tomo I</p>



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

SANN K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José Ma. Squabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPA. ID N° 453.106.</p>	<p style="text-align: center;">12. WHEEL.CO S.A R.U.C. 80024098-7. Perfil del Proveedor N° 1826124 Pág. 255-256. Tomo I</p>
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.	
1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Martín Espinola Ortigoza. F.O. Pág.646-647. Tomo II. Lista de precios. Lote 2: Pág. 649-450. Lote 3. Pág. 652-653 y Lote 4. Pág. 655-656. Tomo II.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE. Póliza N°1501002396, emitida por Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, vigencia desde 20/11/2024 al 30/04/2025. Monto: Gs 17 779 630.901. Tomador: Wheel Co S.A. Pág. 668-670. Tomo II.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. Certificado N° 461987. Vigencia del 13/11/2024 al 14/12/2024. Pág. 258. Tomo I.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. CCT N° 4270187599861. Control N° 89F908DE. Vigencia del 07/11/2024 al 07/12/2024. Pág. 248. Tomo I.
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 260. Tomo I.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 252 - 253. Tomo I.
8.2 Personas Jurídicas	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)	CUMPLE. EP N° 104 de fecha 13/03/2019, Transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada WHEEL.CO S.R.L. a Sociedad Anónima WHEEL.CO S.A., modificación de estatutos sociales por aumento de capital. Pág. 44-99. Tomo I.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 244-246. Tomo I.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)	CUMPLE. C.I. de Martín Espinola Ortigoza. Pág. 236. Tomo I.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)	CUMPLE. EP N° 17 del 02/07/2024 - Poder Especial para representación legal y actos administrativos ante los procesos de Licitación. Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones. Públicas sus modificatorias, sus decretos, sus reglamentos y demás normas aplicables a los procesos de contratación regidos por la mencionada Ley; las políticas de adquisición de las agencias especializadas, los entes financiadores multilaterales, internacionales o extranjeros, las normas que regulan las adquisiciones de las entidades binacionalesy cualquier otra normativa aplicable dentro del territorio nacional o extranjero que regule las licitaciones: públicas y/o privadas que otorga la firma WHEEL.CO SA a favor de los señores Martín Espinola Ortigoza. Pág. 226-234. Tomo I.
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	CUMPLE. Pág. 220-221. Tomo I.
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Pág. 223. Tomo I.



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SAMY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José M. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106.</p>	<p>8. CONSORCIO TYCIV III R.U.C DNCP-001976. Perfil del Proveedor N° 1826162. Pág. 30</p>	<p>CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS R.U.C 80025961 - 0 Perfil del Proveedor N°1825963. Pág. 38-39</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>		
<p>1. Formulario de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Francisco Jose Grño Troche F.O Pág 1-2. Lista de precios Lote 3 Pág 12-14</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Francisco Jose Grño Troche F.O Pág 1-2. Lista de precios Lote 3 Pág 12-14</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501032890 End.,000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia del 20/11/2024 al 29/04/2025, monto Gs 21.216.600.000. Tomador Ingeniería de Topografía y Caminos (T&C SA) Pág.21-23</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501032890 End.,000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia del 20/11/2024 al 29/04/2025, monto Gs 21.216.600.000. Tomador Ingeniería de Topografía y Caminos (T&C SA) Pág.21-23</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462454. Vigencia del 15/11/2024 al 14/12/2024. Pág. 34</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462377. Vigencia del 15/11/2024 al 14/12/2024. Pág.40</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270188296234 Control N° 927F091B Vigencia del 18/11/2024 al 16/12/2024. Pág.36</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270188230500 Control N° 95190902. Vigencia del 16/11/2024 al 16/12/2024. Pág. 42</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>	<p>CUMPLE. Pág. 47</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 37</p>	<p>CUMPLE. Pág. 46</p>
<p>8.2. Personas Jurídicas</p>		
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 7 del 20/05/2003. Modificación del artículo primero del estatuto social de "SEM SA" Cambio de denominación de SEM SA a Constructora Isacio Vallejos S.A. Obra en el perfil del proveedor</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 7 del 20/05/2003. Modificación del artículo primero del estatuto social de "SEM SA" Cambio de denominación de SEM SA a Constructora Isacio Vallejos S.A. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Francisco Jose Grño Troche. Obra en el perfil del proveedor</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Isacio Eusebio Vallejos Aquino. Pág. 51</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 57 del 28/05/2021. Poder Especial que otorga la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. a favor del señor Francisco José Grño Troche. Obra en el perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE.CUMPLE. E.P. N° 5 del 12/04/2016. Poder Especial otorgado por la firma Isacio Vallejos SA (CIV S.A.) a favor de Isacio Vallejos. Pág 48-50</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>		
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio emitido de fecha 19/11/2024, que formalizan las firmas Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.) y Constructora Isacio Vallejos S.A. Pág. 24-25. Con Certificación de firmas N°000460153. Pág. 26 Clausula Cuarta. se designa como gestor y líder a la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C SA), cuyo representante legal es Francisco J Grño Troche. Pág. 25</p>	<p>CUMPLE. Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio emitido de fecha 19/11/2024, que formalizan las firmas Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C S.A.) y Constructora Isacio Vallejos S.A. Pág. 24-25. Con Certificación de firmas N°000460153. Pág. 26 Clausula Cuarta. se designa como gestor y líder a la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. (T&C SA), cuyo representante legal es Francisco J Grño Troche. Pág. 25</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 57 del 28/05/2021. Poder Especial que otorga la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. a favor del señor Francisco José Grño Troche. Obra en el perfil del Proveedor</p>	<p>CUMPLE.CUMPLE. E.P. N° 5 del 12/04/2016. Poder Especial otorgado por la firma Isacio Vallejos SA (CIV S.A.) a favor de Isacio Vallejos. Pág 48-50</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 266 del 19/10/2024. Poder Especial que otorgan las firmas Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. y Constructora Isacio Vallejos (CIV S.A.), a favor de Francisco José Grño Troche. Pág. 27-29.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 266 del 19/10/2024. Poder Especial que otorgan las firmas Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. y Constructora Isacio Vallejos (CIV S.A.), a favor de Francisco José Grño Troche. Pág. 27-29.</p>

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANW K. B. ROJAS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

José M. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL. 595 (021) 4149615	




Abg. JOSÉ M. AREVALO ROBERTI
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Mayra Cáceres
 Mat. C.S.J. N° 70.359

SANY K. FLORES
 ABGGADA
 Mat. C.S.J. N° 53.857

José Ma. Sanabria P.
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 51.497


Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067


José W. Martínez Pérez
 Abogado
 Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106.</p>	<p>4. CONSORCIO VT R.U.C DNCP-001953 Perfil del Proveedor N° 1824500. Folio A - 31. Tomo Original y Archivo Digital</p> <p>VIALTEC S.A. R.U.C 80022306-3 Perfil del Proveedor N° 1825672. Folio B- 2-3. Carpeta N° 1</p> <p>TR CONSTRUCCIONES S.A. R.U.C 80045211-9 Perfil del Proveedor N° 1825787 Pág. 2-3 Tomo I</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Hernan Emilio Ortellado Fernandez. F.O. Folio A 1-2. Lista de precios Lote 4. Folio A 8-12. Tomo Original y Archivo Digital</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501032861. END.: 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia del 08/11/2024 al 17/05/2025, monto: Gs. 8.000.000.000. Tomador: VIALTEC S.A. Folio A 17-22. Tomo Original y Archivo Digital</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462504. Vigencia del 15/11/2024 al 14/12/2024. Folio B- 12. Carpeta N° 1</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270188145180. Control N° 903408B2. Vigencia del 15/11/2024 al 15/12/2024. Folio B 16. Carpeta N° 1</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Folio B 18. Carpeta N° 1</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Folio B 20-21. Carpeta N° 1</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 11 del 07/11/2000. Transformación de la firma "VIALTEC" S.R.L. a VIALTEC S.A. Folio B 23-36. Carpeta N° 1</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Folio B 59-60. Carpeta N° 1. Vialtec</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Hernan Emilio Ortellado Fernandez. Folio B 65. Carpeta N° 1</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 02 del 03/03/2006. Poder General para concurrir a licitaciones públicas otorgado por la empresa "VIALTEC" Sociedad Anónima a favor del Sr. Hernan Emilio Ortellado Fernandez. Folio B- 67 a 69. Carpeta N° 1</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>	
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la Republica del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 28 de fecha 05/11/2024. Acta de intención de Constituir Consorcio denominado "VT" que formalizan las firmas Vialtec S.A. y T.R. Construcciones S.A. Folio A 24-30. Cláusula Cuarta, se designa como gestor/líder a la firma Vialtec S.A. Folio A- 28. Tomo Original y Archivo Digital</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 18 del 07/05/2007. Poder General de Administración que otorga la firma T.R. Construcciones S.A. a favor del Ing. Teresio Riveros Correa. Pág. 45-49. Tomo I</p>

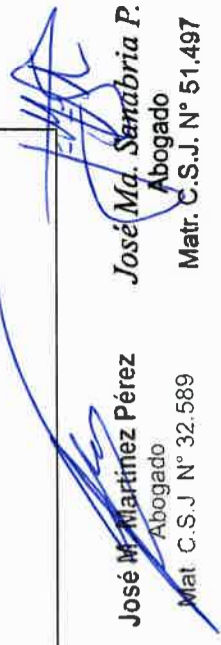
Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.837

José W. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José M. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. Clausula séptima de la E P N° 28 de fecha 05/11/2024, se otorga poder especial a los señores Herman Emilio Ortellado Fernandez y/o Teodoro Teresio Riveros Correa y/o Ivan Emilio Riveros Usher. Folio A - 29 Tomo Original y Archivo Digital</p>
<p align="center">Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas</p>	<p>CUMPLE. Folio B 9-10 Carpeta N° 1</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Folio B 7. Carpeta N° 1</p>

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
 OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCION, PARAGUAY
 TEL: 595 (021) 4149615



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

SANW K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 63.857

José M. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106.</p>	<p>13. CONSORCIO GMC R.U.C DNCP-001973. Perfil del Proveedor N° 1826019. Pág. 6. Tomo I</p> <p>SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A (SOTEC S.A) R.U.C 80012331-0 Perfil del Proveedor N° 1825971. Pág. 29</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Alejandro Feldmann Lichi. F.O. Pág 1-2. Tomo I. Lista de precios Lote 5. Pág. 3-4. Lote 6. Pág. 5. Tomo I</p> <p>CUMPLE. Póliza N° 1501003834, emitida por Royal Seguros S.A., vigencia del 20/11/2024 al 19/04/2025, monto: G 13.000.000.000, Tomador Constructora Feldmann S.A. Pág. 7-9. Tomo I</p> <p>CUMPLE. Certificado N° 460946. Vigencia del 06/11/2024 al 11/12/2024. Pág. 153. Tomo I</p> <p>CUMPLE. CCT N° 4270187568788 Control N° 9D6F09A7. Vigencia del 07/11/2024 al 07/12/2024. Pág. 151. Tomo I</p> <p>CUMPLE. Pág. 155-156. Tomo I</p> <p>CUMPLE. Pág. 19-20. Tomo I</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p>	<p>CUMPLE. Pág. 157. Tomo I</p> <p>CUMPLE. Pág. 25-26. Tomo I</p>
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 81 del 05/04/1995. Transformación de la firma "Sociedad Técnica de Construcciones" S.R.L. en "Sociedad Técnica de Construcciones" Sociedad Anónima (SOTEC S.A). Pág. 99-107. Tomo I</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 149-150. Tomo I</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Jorge Norberto Reguero Bataglia. Pág. 27 Tomo I. C.I. de Eduardo Jorge Andrés Dedoff Salcedo. Pág. 28 Tomo I</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 155 de fecha 27/11/2019. Poder Especial que otorga la firma "Constructora Feldmann Sociedad Anónima" a favor del Señor Alejandro Gabnel Feldmann Lichi. Pág. 31-37. Tomo I</p>
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 11 de fecha 11/11/2024. Acta Intención de Consorcio entre las firmas Constructora Feldmann S.A. y "Sociedad Técnica de Construcciones S.A." (SOTEC S.A.) denominado Consorcio GMC. Pág. 10-14. Tomo I. Clausula cuarta: se designa como gestor y líder del consorcio a la firma Constructora Feldmann S.A. y como representantes legales a los señores Alejandro Feldmann y/o Jorge Reguero Pág. 12. Tomo I.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 155 de fecha 27/11/2019. Poder Especial que otorga la firma "Constructora Feldmann Sociedad Anónima" a favor del Señor Alejandro Gabnel Feldmann Lichi. Pág. 31-37. Tomo I</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 18 de fecha 11/12/2024. Poder Especial otorgado por las firmas Constructora Feldmann S.A. y "Sociedad Técnica de Construcciones S.A." (SOTEC S.A.) a favor de Alejandro Gabnel Feldmann Lichi y Jorge Norberto Reguero Pág. 15-18. Tomo I</p>



Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Jose Ma. Sanabria P.

Abg. Mayra Cáceres
Matr. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.867

Jose M. Martinez Perez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	CUMPLE. Pág 91-92. Tomo I
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Pág 93 Tomo I

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI Nº 411. C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANW H. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPA. ID N° 453.106.</p>	<p>18. RAMÓN C. ALVAREZ S.A. SUCURSAL PARAGUAY R.U.C 80093945-0 Perfil del Proveedor N° 1826020. Pág. 285-288</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Alvaro Javier Carballal Carugati. F.O. Pág. 340-339. Lista de precios Lote 5. Pág. 333-331</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501003842, emitida por Royal Seguros S.A., vigencia desde 20/11/2024 al 19/05/2024. Monto: G.3.750.000.000. Tomador: Ramon Alvarez S.A. Sucursal Paraguay. Pág. 324-322</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462926. Vigencia del 18/11/2024 al 17/12/2024. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270187882210. Control N° 85C6085C. Vigencia del 12/11/2024 al 12/11/2024. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Firmado por Laura Rocio Doldán Corvalán. Pág. 287</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 228 de fecha 15/06/2016. Constitución de Sucursal en Paraguay de la firma Ramón C. Alvarez Sociedad Anónima. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Alvaro Javier Carballal Carugati. Pág. 277. C.I. de Laura Rocio Doldán Corvalán. Pág. 276</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 31 Comercial. A del 18/11/2024. Transcripción de Acta de Directorio solicitada por la Señora Laura Doldán Corvalán en representación de la firma Ramón Alvarez S.A. Sucursal Paraguay. Se designa a los señores Laura Doldán y/o Alvaro Carballal Carugati como representantes legales y se les otorga poder especial y suficiente para que en forma indistinta representen a Ramon Alvarez S.A. Sucursal Paraguay. Pág. 282-278</p>
<p>Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor</p>

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 111, C.F. N° 1121, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 0210 4149615

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857



Abg. Mayra Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Jose W. Martinez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

se. Md. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

<p>LLAMADO MOPC N° 87/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPUA Y CAAZAPÁ. ID N° 453.106.</p>	<p>15. TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA R.U.C. 80055872-3 Perfil del Proveedor N° 1825566. Pág. 89-90. Tomo I</p>
<p>Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.</p>	
<p>1. Formulario de Oferta(*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Erik Wolf Pozzo. F.O. Pág. 1-2. Lista de precios. Lote 5: 14-15. Tomo I</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(**)</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501003838, emitida por Roval Seguros S.A., vigencia desde 20/11/2024 al 19/05/2025. Monto Gs 5 000 000 000. Tomador: TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Pág. 82-84. Tomo I</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 462201. Vigencia del 14/11/2024 al 11/12/2024. Pág. 92. Tomo I</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT N° 4270187728548. Control N° 8FFB08E1. Vigencia del 11/11/2024 al 11/12/2024. Pág. 96. Tomo I</p>
<p>6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 101. Tomo I</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 103-104. Tomo I</p>
<p>8.2 Personas Jurídicas</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 65 de fecha 11/05/2009. Constitución de la firma TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 98-99. Tomo I</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Erik Wolf Pozzo. Pág. 106. Tomo I</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 188 de fecha 22/08/2016. Poder Especial que otorga la firma TECO S.R.L. a favor de Erik Roberto Wolf Pozzo</p>
<p>Requisitos de Calificación. Calificación Legal.</p>	
<p>Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor</p>

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411. C.P. N° 1221. ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 41-99615



SARA K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José Ma. Saneabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497